



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

**Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00089-00**

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **MARÍA ALEJANDRA GARCÍA VÁSQUEZ**, por lo que se Resuelve:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

PLACA	JTW672
MARCA	VOLKSWAGEN
LÍNEA	T-CROSS COMFORTLINE
MODELO	2021
SERIE / CHASIS	9BWBL6BFXM4050879
CLASE	CAMIONETA

Y demás características relacionadas en la demanda.

2. Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y Bancolombia S.A. la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Bancolombia S.A.

Reconocer personería a la abogada María Fernanda Pabón Romero, quien actúa como abogada adscrita a la sociedad Alianza SGP S.A.S. apoderada especial de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 027 del 19 de febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f8b21c80e264b45ade723fdc57948ceef0ba3de3169e1d96574fe420a21bee**

Documento generado en 16/02/2024 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>